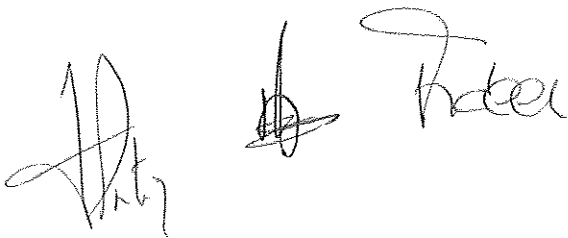


BALANCES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
ACTIVO NO CORRIENTE		529.306,29	57.829,75	PATRIMONIO NETO		9.505.458,18	3.430.174,29
Inmovilizado intangible	Nota 5	477.064,15	0,00	FONDOS PROPIOS		224.342,90	97.188,84
- Concesiones administrativas		296.091,19	0,00	Excedente de ejercicios anteriores		206.144,04	-4.520,62
- Aplicaciones informáticas		180.972,96	0,00	- Remanente		792.627,97	347.524,43
Inmovilizado material	Nota 5	887,33	3.474,94	- Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-586.483,93	-352.045,05
- Terrenos y construcciones		0,00	0,00	Excedente del ejercicio		18.198,86	101.709,46
- Instal. técnicas, maq. utillaje, mobiliario y otro in.mat.		887,33	3.474,94	Subvenciones, donaciones, legados recibidos	Nota 13	9.281.115,28	3.332.985,45
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	51.354,81	54.354,81	PASIVO NO CORRIENTE		38.119,00	1.002.373,94
- Instrumentos de patrimonio		6.400,55	6.400,55	Deudas a largo plazo	Nota 8	38.119,00	1.002.373,94
- Otros activos financieros		44.954,26	47.954,26	- Otros pasivos financieros		38.119,00	1.002.373,94
ACTIVO CORRIENTE		12.212.463,52	5.740.489,99	PASIVO CORRIENTE		3.198.192,63	1.365.771,51
Existencias	Nota 9	292.562,41	0,00	Deudas a corto plazo	Nota 8	585.176,93	298.492,32
- Productos en curso		292.562,41	0,00	- Deudas con entidades de crédito		583.749,54	297.340,32
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	168.923,59	303.098,80	- Otros pasivos financieros		1.427,39	1.152,00
- Usuarios		168.923,59	303.098,80	Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	Nota 8	2.613.015,70	1.067.279,19
Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	Nota 7	11.665.543,05	5.291.466,64	- Acreedores varios		553.952,91	374.026,37
- Deudores varios		976,61	512,22	- Remuneraciones pendientes de pago		19.735,45	29.124,39
- Anticipo de remuneraciones		7.443,01	4.802,79	- Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11	1.994.797,53	664.128,43
- Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11	11.657.123,43	5.286.151,63	- Organismos de la seguridad social		44.484,81	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	21.681,43	24.681,93	- Anticipos de clientes		45,00	0,00
- Otros activos financieros		21.681,43	24.681,93	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		63.753,04	121.242,62
- Tesorería		63.753,04	121.242,62	- Tesorería		63.753,04	121.242,62
TOTAL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE		12.741.769,81	5.798.319,74	TOTAL PASIVO		12.741.769,81	5.798.319,74



**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONCEPTO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la entidad propia		3.740.999,18	2.839.766,64
- Aportaciones de usuarios		556.406,50	932.286,88
- Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		3.184.592,68	1.907.479,76
Variación de existencias de productos terminados y en curso		292.562,41	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo		186.501,94	0,00
Aprovisionamientos	Nota 12	-1.042.265,36	-392.032,68
- Trabajos realizados por otras empresas		-1.042.265,36	-392.032,68
Otros ingresos de explotación		90,00	0,00
- Ingresos por arrendamiento		90,00	0,00
Gastos de personal		-1.844.032,13	-1.405.894,83
- Sueldos, salarios y asimilados		-1.412.755,72	-1.069.276,35
- Carga sociales		-431.276,41	-336.618,48
Otros gastos de explotación		-1.234.107,96	-885.653,53
- Servicios exteriores	Nota 12	-1.232.044,11	-877.565,51
- Tributos		-2.063,85	-8.088,02
Amortización del inmovilizado		-55.421,67	-3.430,29
Otros resultados		1.935,16	0,00
- Gastos excepcionales		-2,47	0,00
- Ingresos excepcionales		1.937,63	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		46.261,57	152.755,31
Ingresos financieros		14.131,06	46,19
- De valores negociables y otros instrumentos financieros		14.131,06	46,19
* De terceros		14.131,06	46,19
Gastos financieros		-42.193,77	-51.092,04
- Por deudas con terceros		-42.193,77	-51.092,04
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-28.062,71	-51.045,85
A.3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		18.198,86	101.709,46

A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones recibidas	Nota 13	9.281.115,28	3.332.985,45
- Donaciones y legados recibidos		0,00	1.000.000,00
- Otros ingresos y gastos		343.396,27	0,00
B.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.		9.624.511,55	4.332.985,45
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
- Subvenciones recibidas		-3.332.985,45	-1.282.638,07
C.1 Variación en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-3.332.985,45	-1.282.638,07
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			
		6.291.526,10	3.050.347,38
E) Ajustes por errores	Nota 13	-234.441,06	0,00
F) RESULTADO TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		6.075.283,90	3.152.056,84





ACCION LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS).



Memoria PYMES – Entidades sin ánimo de Lucro del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2017.


1. Actividad de la entidad

- Acción Laboral (Plataforma para la Implantación de Programas de Inclusión Laboral en Colectivos desfavorecidos), se constituyó en Burgos como Asociación el día uno de octubre de dos mil dos.
- Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Agricultura 9, Zaratán (Valladolid) CP 47610, y desarrolla sus actividades en Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Valencia, País Vasco, Canarias, Cantabria, Madrid, Andalucía, Navarra y Galicia.
- La actividad principal de la entidad es la consecución del objetivo de Promoción Socio Laboral con una doble finalidad:
 1. Finalidad Laboral: implantar programas de inclusión laboral en colectivos desfavorecidos.
 2. Finalidad Social: Acción Laboral persigue con sus actuaciones la intención de mejorar la calidad de vida de los colectivos desfavorecidos.
- La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.
- Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo I, Sección 1ª, al número 577432.
- El artículo segundo de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad el alcanzar un objetivo de promoción socio laboral, y en especial las siguientes:
 - Finalidad Laboral:
 - a) La generación de oportunidades a las personas desempleadas en la búsqueda de un empleo estable, a través de la gestión de Programas de inserción laboral, identificando por parte de los profesionales que componen la Asociación las preferencias de las personas sin ocupación, evaluando sus necesidades y contribuyendo a la obtención del resultado de la empleabilidad a partir de una planificación individualizada.
 - b) La promoción del empleo a través de la cultura del autoempleo y de la difusión del espíritu emprendedor tendente a la generación de un proyecto personal que cristalice en el desarrollo de un negocio.
 - c) La promoción y organización de actividades docentes orientadas a la formación para el autoempleo y el emprendimiento, así como para la formación profesional mediante el desarrollo y gestión de Centros especializados destinados a tal fin.
 - d) Ser causa de participación activa de inserción laboral en las instancias consultivas y decisorias en el ámbito de la promoción general de la actividad empresarial.

Handwritten signatures and initials:
7
Accel
AA
B

- e) La colaboración con los diferentes Organismos Públicos, Organizaciones Sindicales, Empresariales y Profesionales, con el objeto de asesorar a sus diferentes órganos de decisión en cuanto a los fines de la Asociación.
- Finalidad Social:
- a) Persigue con sus actuaciones la intención de mejorar la calidad de vida de los colectivos desfavorecidos definiendo como objetivos:
- Lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Lograr la conciliación de la vida laboral y familiar.
 - Favorecer el acceso de estos colectivos desfavorecidos al mercado laboral.
 - Lograr la mejora de la integración social de estos colectivos mediante la inserción laboral.
- b) Promover actuaciones dentro del área del voluntariado de cuatro tipos:
- Actuaciones de sensibilización y apoyo a la participación de los colectivos.
 - Actuaciones de acciones innovadoras en materia social para favorecer la modernización de los servicios relacionados con el voluntariado.
 - Actuaciones de formación de personal voluntario y/o responsables de voluntariado pertenecientes a las ONG que desarrollan su actividad tanto en el ámbito del territorio nacional como a nivel de comunidades autónomas.
 - Actuaciones de investigación relacionadas con el área de voluntariado.



Aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.


La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni forma grupo, puesto que a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad o sociedad, se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 30 de junio del 2017.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La Asociación está pendiente de resolución de varios temas, que en caso de no resultar favorables, podrían suponer que el Patrimonio Neto tuviera un valor inferior. No obstante, hay que señalar que la Junta Directiva de la Asociación, estima que estos asuntos serán resueltos positivamente:

1. Con fecha 6 de octubre de 2010 se concedió a ACCIÓN LABORAL una subvención de 666.000 euros, dentro de un expediente relativo a Planes Integrales de empleo para recolocación, regulado por la Orden de 2 de junio de 2010 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el DOCV de 10 de junio de 2010.

Por Resolución de 17 de noviembre de 2010 se reconoció la obligación y se propuso el pago del 100% de la subvención concedida, llevándose a efecto el mismo el día 4 de mayo de 2011. Tras presentar ACCIÓN LABORAL la justificación técnica y económica del Programa, se inició procedimiento de reintegro, en el cual se consideraban como gastos justificados la cantidad de 393.806,23 euros, quedando como gastos no utilizados el importe de 272.193,77 euros, importe al cual se debía añadir el interés de demora de 13.495,39 euros, para un total a reintegrar de 285.689,15 euros. Frente a dicha Resolución definitiva de reintegro, de fecha 31 de julio de 2012, se presentó Recurso de Reposición, el día 18 de septiembre de 2012, el cual no ha sido contestado a la fecha en la que se emite el presente informe.

Con fecha 30 de abril de 2015 se acordó por el Conseller de Economía, Industria, Turismo y Empleo de la Comunidad Valenciana el inicio de un expediente para la declaración de lesividad de la Resolución de 31 de julio de 2012 por la que se declaraba la obligación de la entidad ACCIÓN LABORAL de reintegrar 285.689,15 euros del importe percibido en concepto de subvención en el expediente reseñado. Al objeto de reclamar la devolución por parte de la entidad beneficiaria de la subvención de la cantidad de 434.195 euros más el interés de demora que se calcule en su momento, por entender que la cantidad debidamente justificada por objetivos cumplidos es de 231.805 euros, frente a los 393.806,23 euros inicialmente reconocidos.

Por la Abogacía de la Generalitat Valenciana se interpuso recurso de lesevidad mediante demanda que fue admitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Valencia, dando origen al Procedimiento Ordinario 262/15. Con fecha 10 de febrero de 2016 por la Magistrado Juez de dicho Juzgado fue dictada Sentencia número 43/16 en cuyo FALLO se desestima el recurso de lesevidad interpuesto, indicándose que no ha lugar el dejar sin efecto la Resolución dictada por la Jefa del Servicio Territorial de Fomento de Empleo de Valencia e imponiendo las costas del Procedimiento a la Administración actora.

Con fecha 10 de marzo de 2016 se formuló, por la Abogada de la Generalitat el correspondiente Recurso de Apelación frente a la anterior Sentencia, el cual fue admitido a trámite mediante Providencia de fecha 14 de marzo de 2016.

La Entidad ACCIÓN LABORAL formuló escrito de oposición a dicho Recurso de Apelación con fecha 8 de abril de 2016, el cual fue admitido mediante Diligencia de Ordenación de fecha 11 de abril, personándonos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana con fecha 14 de abril de 2016. Desde dicha fecha y, hasta el momento de la confección del presente informe, ninguna actividad procesal se ha notificado a esta Entidad al respecto.

Permanecen pendientes de pago en favor de la Asociación ACCIÓN LABORAL por parte del SERVEF cantidades por encima de los 285.000 euros de otros Programa de inserción laboral ya finalizados, retenidas pese a la reclamación por escrito de las mismas, como consecuencia de la interposición del recurso de lesevidad.

2. La Asociación tiene en vigor frente a la Comunidad de Madrid, varios procedimientos abiertos de reintegro: (1) Programa Madrid Activados 09, (2) Programa Madrid Activa 10, (3) Programa Madrid Activa 11, por una cuantía de 850 miles de euros aproximadamente, intereses incluidos.
- a) Con fecha 20 de mayo de 2016 se ha procedido al ingreso, mediante transferencia del importe reclamado mediante providencia de apremio, correspondiente a la cantidad de 292 miles de euros, respecto al Programa Madrid Activados 09, estando pendiente su resolución definitiva por la Sala de lo Contencioso Administrativo.
- b) Programa Madrid Activa 10, con fecha 4 de febrero de 2016 se procedió al ingreso, mediante transferencia, del importe reclamado mediante Providencia de Apremio, correspondiente a la cantidad de 314 miles de euros, con fecha 12 de julio de 2017 la Agencia Tributaria ha procedido a la devolución por ingresos indebidos de dicha cantidad. Se ha interpuesto por la representación letrada de ACCIÓN LABORAL, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid frente a la desestimación por silencio administrativo de la suspensión cautelar de la Orden de 30 de abril que acordó el reintegro de la subvención.
- c) Con fecha 5 de febrero de 2016, se procedió a la constitución del correspondiente aval ante la Comunidad de Madrid, del importe reclamado mediante Providencia de Apremio, correspondiente a la cantidad ordinaria de 317 miles de euros, respecto al Programa Madrid Activa 11. Se presentó Recurso de Reposición ante la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid frente a la Providencia de Apremio el día 5 de febrero de 2016. La Dirección General de Tributos y ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, resolvió dicho Recurso de Reposición el día 23 de junio de 2017, estimando el mismo, anulando la Providencia de Apremio y procediendo a la devolución de la garantía constituida mediante aval. Con fecha 6 de mayo de 2016, se ha interpuesto por la representación letrada de ACCIÓN LABORAL Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid frente a la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la denegación por silencio administrativo de la suspensión cautelar de la Orden de 30 de abril que acordó el reintegro de la subvención.
3. En febrero de 2016 le fue notificada a la Asociación el acta derivado de la inspección tributaria a la que ha sido sometida en relación con el impuesto de sociedades de los ejercicios 2010 y 2011. La administración tributaria le ha levantado un acta de liquidación por importe de 105.100,48 euros y un acta sancionador de 110.984,91 euros, que la entidad no ha provisionado puesto que estima, que la resolución de ambas reclamaciones, tiene muchas posibilidades de ser favorable a los intereses de Acción Laboral, puesto que en el desarrollo de la inspección ha quedado acreditado que la actividad desarrollada supone el cumplimiento de sus fines sociales y no el ejercicio de una actividad económica, según sentencia 746/2016 del Tribunal Supremo, lo cual es cosa juzgada y por tanto no cabe ser revocado en vía administrativa. Siguiendo este mismo criterio, no se ha reconocido cuota alguna por el impuesto de sociedades, correspondiente al ejercicio 2016, y si un crédito pendiente de cobro por devolución de impuestos indebidos, por una cuantía de 105.100,48 euros.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2017, la asociación ha reconocido como activos, las inversiones efectuadas en concesiones administrativas-homologaciones, aplicaciones informáticas y proyectos en curso.

2.7. Corrección de errores.

La Entidad ha ido recibiendo Resoluciones provisionales de reintegro de subvenciones en el ejercicio 2016, que ascendieron al importe de 234.441,06 euros y no fueron registradas hasta el presente ejercicio, en el que se recibieron las Resoluciones definitivas de Reintegro. Dado que era un hecho conocido en el ejercicio anterior, y derivado de errores en justificación de ejercicios pasados, anteriores a 2016, la Entidad ha registrado en el ejercicio 2017 un ajuste contra resultados de ejercicios anteriores por dicha cuantía.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:

Concepto	Importe
Minoración subvención Asturias Activa '14	5.046,23
Minoración subvención Lugones Activa jóvenes '14	910,71
Minoración subvención Dip. Foral Álava (Difusión)	427,21
Minoración subvención Alicante Motva T '10	105.579,02
Minoración subvención Galicia Activa '15	-325,80
Minoración subvención Conforcat Reus Ocup. Sect.15	80,45
Minoración subvención Conforcat Reus Ocup. Transv 15	-46,04
Minoración subvención Fod Estatal '13	101.293,49
Minoración subvención Catilla y León Ofi '15	21.476,79
TOTAL	234.441,06

2.8. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Dirección a la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
- Excedente del ejercicio	18.198,86
- Remanente	792.627,97
TOTAL	810.826,83
APLICACION	IMPORTE
- A excedentes negativos de ejercicios anteriores	586.483,93
- A remanente	224.342,90
TOTAL	810.826,83

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%Anual
Concesiones administrativas-homologaciones	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Concesiones administrativas – homologaciones.

Para el cumplimiento de las finalidades de la asociación, en cumplimiento de los requisitos que deben reunir los locales donde la misma ejecuta programas formativos y simplemente con la finalidad de poder optar a la solicitud y posterior resolución de concesión de programas de formación convocados por los diferentes servicios públicos de empleo, es preciso que las instalaciones estén homologadas por estos últimos. La Asociación dispone a cierre de ejercicio de 21 expedientes de homologación de locales en los que ejecuta su actividad, situación que se ha procedido a registrar contablemente, procediéndose a dar una valoración de estos activos en función de los costes necesarios en que se ha incurrido durante el ejercicio 2017 para los dos expedientes de homologación que se han conseguido durante dicho ejercicio.

La obtención de un expediente de homologación es un activo con valor ya que si bien se tramita sobre el local en el que se van a ejecutar las especialidades formativas que se homologan en un expediente, se concede a título nominativo sobre la entidad que solicita el expediente de homologación, la cual podrá transmitir dicha titularidad ante un tercero que pretenda ejecutar esas mismas acciones formativas homologadas y en ese mismo local.

Los costes incurridos para obtener la concesión administrativa-homologaciones, se amortizan linealmente en el periodo de concesión de 10 años. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión-homologación, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

b) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Para mejorar la eficacia, eficiencia y control de todos los proyectos que ejecuta la asociación en el cumplimiento de su finalidad, se comenzó en el ejercicio 2016 con la implementación de una herramienta de gestión informática CRM en continua evolución, que recoge toda la información posible sobre todos los programas, acciones formativas, sesiones realizadas por técnicos, gestión de datos y estadísticas. La implementación se ha realizado con personal y medios disponibles por la asociación y su activación se ha realizado siguiendo criterios de valoración a coste de adquisición (gastos directos e indirectos afectos a la implementación).

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	5,56	18%
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. *Activos financieros y pasivos financieros.*

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

4.4.2. Pasivos financieros

* Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.5. *Existencias – proyectos en curso.*

La asociación reconoce como existencias las adquisiciones/costes de consecución de los proyectos una vez ha sido obtenida la Resolución de concesión definitiva de los mismos, estando pendiente parte de su desarrollo en el ejercicio siguiente o posteriores cuando éste sea de carácter plurianual.

Se incluye valorados al precio de adquisición o coste de producción las adquisiciones/costes precisos para la obtención de la Resolución de concesión definitiva.

4.6. *Impuestos sobre beneficios.*

a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Conforme a los criterios generales recogidos en el apartado 1 de la norma de registro y valoración 18, del Plan General de Contabilidad, una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

A los exclusivos efectos de su registro contable, para entender cumplidas las condiciones establecidas para su concesión se aplicará el siguiente criterio:

4. Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.
5. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
- b) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- c) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- d) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- e) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- f) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- g) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material e intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	--	126.535,06
Entradas	640.658,21	--
Salidas	--	--
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	640.658,21	126.535,06
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2017	--	-123.060,12
Dotación a la amortización del ejercicio	-52.834,06	-2.587,61
Aumentos por adquisiciones o traspasos	--	--
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-110.760,00	--
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2017	-163.594,06	-125.647,73

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.	Inmovilizado Material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	126.535,06
Entradas	--
Salidas	--
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	126.535,06
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2016	-119.629,83
Dotación a la amortización del ejercicio	-3.430,29
Aumentos por adquisiciones o traspasos	--
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	--
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2016	-123.060,12

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una variación significativa respecto al ejercicio presente o a ejercicios futuros que supongan modificación en las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a entidades del grupo y asociadas.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se han capitalizado gastos financieros.

No se han recibido subvenciones, donaciones ni legados relacionados con el inmovilizado.

Al 31 de diciembre de 2017 no se han contraído compromisos en firme para la compra, ni para la venta de inmovilizado.

No se ha reconocido ningún deterioro del inmovilizado.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Concepto	Usuarios
(A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2016	85.540,16
(+) Aumentos	949.701,31
(-) Salidas, bajas o reducciones	-732.142,67
(B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2016	303.098,80
(C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2017	303.098,80
(+) Aumentos	632.378,62
(-) Salidas, bajas o reducciones	-771.792,91
(D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2017	163.684,51
(E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIO EJERCICIO 2016	840,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo.	--
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos.	--
(F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	840,00
(G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIO EJERCICIO 2017	840,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo.	--
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos.	--
(H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL EJERCICIO 2017	840,00
(I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2017	840,00

7. Activos financieros.

El detalle por epígrafes, clases y categorías, así como los trasposos o reclasificaciones de los activos financieros al cierre del ejercicio 2017, expresados en euros, obedece a la información siguiente:

- a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

CATEGORIAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (1)	6.400,55	6.400,55	0,00	0,00	44.954,26	47.954,26	51.354,81	54.354,81
TOTAL	6.400,55	6.400,55	0,00	0,00	44.954,26	47.954,26	51.354,81	54.354,81

Los instrumentos de patrimonio incluyen inversiones de carácter estratégico en Caja Rural de Burgos por 300,55 euros y en Cajamar por 6.100,00 euros. Así mismo el apartado de créditos, derivados y otros, reconoce las fianzas por importe de 44.954,26 euros.

- b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

CATEGORIAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	199.024,64	333.095,74	199.024,64	333.095,74
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	199.024,64	333.095,74	199.024,64	333.095,74

El saldo incluido en la categoría de préstamos y partidas a cobrar, corresponden a la totalidad del saldo con usuarios, otros deudores y fianzas entregadas que no devengan ningún tipo de interés.

- c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros.					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2016	--	--	--	--	--	--
(+) Corrección valorativa por deterioro	--	--	--	--	--	--
(-) Salidas y reducciones	--	--	--	--	--	--
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016	--	--	--	--	--	--
(+) Corrección valorativa por deterioro	--	--	--	--	--	--
(-) Salidas y reducciones	--	--	--	--	--	--
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	--	--	--	--	--	--

- (1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

La asociación ha considerado el cálculo de la corrección valorativa de los créditos individualmente, entiende que no se debe considerar el importe del deterioro y se basa en la existencia de alguna evidencia objetiva de que el valor de los mismos no se ha deteriorado como consecuencia de hechos ocurridos después de su reconocimiento inicial.

8. Pasivos financieros.

a) Pasivos financieros a largo plazo.

CATEGORIAS	CLASES							
	Deudas con Entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	38.119,00	1.002.373,94	38.119,00	1.002.373,94
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	38.119,00	1.002.373,94	38.119,00	1.002.373,94

En el apartado de derivados y otros se reconoce el importe correspondiente a las fianzas recibidas.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

CATEGORIAS	CLASES							
	Deudas con Entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	583.749,54	297.340,32	0,00	0,00	575.160,75	404.302,76	1.158.910,29	701.643,08
TOTAL	583.749,54	297.340,32	0,00	0,00	575.160,75	404.302,76	1.158.910,29	701.643,08

Las deudas con entidades de crédito se corresponden con el siguiente detalle:

Concepto y Características	Tipo Medio Interés	Importe 2017		Importe 2016	
		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Préstamos Entidades Financieras	(1)	0,00	495.810,36	0,00	237.000,00
Cuentas de Crédito	(1)	0,00	87.939,18	0,00	60.340,32
TOTALES		0,00	583.749,54	0,00	297.340,32

(1) Euribor + Diferencia de Mercado.

El 2 de enero de 2015, la Asamblea ratificó la aceptación de la concesión de un préstamo convertible en donación, por un importe de un millón de euros, concedido por una mercantil con la que existe una relación comercial muy estrecha y continuada en el tiempo.

Dicho préstamo se concedió y aceptó, con las dos condiciones siguientes:

Primera: La totalidad del importe prestado se transformará en donación y así se hará constar en la contabilidad de la Asociación, una vez ésta última alcance con carácter definitivo la Declaración de Utilidad Pública.

Segunda: La cantidad prestada deberá ser empleada con carácter exclusivo, para cubrir los desfases económicos que se hayan podido producir en la ejecución de los Programas de Empleo concedidos por Organismos Públicos, Estatales, Autonómicos o Locales, a esta Asociación durante los años 2009 a 2014, en los que ACCIÓN LABORAL ha tenido que soportar una cofinanciación en la subvención concedida, incluyendo posibles reclamaciones de reintegro por parte de la Administración concedente, consecuencia de una incompleta o indebida ejecución de los Programas adjudicados.

Con fecha 1 de abril de 2016, el Tribunal Supremo dicta sentencia y la Asociación es declarada de utilidad pública. Como consecuencia de esta declaración, adquiere firmeza la donación.

- c) Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a largo y corto plazo	585.176,93	38.119,00	--	--	--	--	623.295,93
Deudas con entidades de crédito	583.749,54	--	--	--	--	--	583.749,54
Otros pasivo financieros	1.427,39	38.119,00	--	--	--	--	39.546,39
Acreedores comerciales y ot.ctas. a pagar	2.613.015,70	--	--	--	--	--	2.613.015,70
Acreedores varios	553.952,91	--	--	--	--	--	553.952,91
Remuneraciones pendientes pago	19.735,45	--	--	--	--	--	19.735,45
Otras deudas admón. públicas	1.994.797,53	--	--	--	--	--	1.994.797,53
Organismos de la seguridad social	44.484,81	--	--	--	--	--	44.484,81
Anticipos de clientes	45,00	--	--	--	--	--	45,00
TOTAL	3.198.192,63	38.119,00	--	--	--	--	3.236.311,63

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

La gestión de los riesgos financieros de la Asociación está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Asociación:

1) Riesgo de créditos:

Con carácter general la Asociación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de reconocido prestigio. La totalidad de las cuentas comerciales a cobrar son con sus usuarios, deudores comerciales y administraciones públicas, no habiendo tenido dificultades especiales en su cobro.

2) Riesgo de liquidez:

La Asociación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

3) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Asociación están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto significativo en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Están comprometidos a tipo de interés variables los recursos ajenos de que dispone la Asociación, y sobre los mismos se mantiene un seguimiento de su evolución respecto a una hipotética modificación de tipos.

d) Otra información.

- La asociación no posee deudas con garantía real.

- Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

Entidades de crédito	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total líneas de descuento	--	--	--
Total pólizas de crédito	167.500,00	87.939,18	79.560,82

- La asociación tiene constituidos los siguientes avales bancarios:

Proyecto	Importe
Licitación RTV Valenciana	19.063,18
Licitación Asturias 15 Agencias Colocación	7.847,34
Por aplazamiento pago reintegro programa Canarias Activa 09	44.144,18
Agrupación formativa con capa formación programa Ecyf	68.416,90
Licitación Madrid agencias colocación 16	61.983,47
Por aplazamiento pago reintegro programa Canarias Activa 10	104.033,31
Fundel programa compromiso contratación 2016	64.125,60
Acuerdo Marco Navarra Lote 1	3.000,00
Acuerdo Marco Navarra Lote 2	3.000,00
Acuerdo Marco Navarra Lote 3	3.000,00
Acuerdo Marco Navarra Lote 4	3.000,00
Licit. SPE Comunidad de Madrid Lote 1 Fuencarral	6.108,28
Licit. SPE Comunidad de Madrid Lote 3 Fuencarral	3.532,32
Licit. SPE Comunidad de Madrid Lote 12 Getafe	2.835,62
Licit. SPE Comunidad de Madrid Lote 15 Getafe	2.717,12

La constitución de los avales viene condicionada por la solicitud, por parte de la Asociación, del anticipo de parte o de la totalidad de una subvención a la administración pública. La constitución del aval es condición obligatoria impuesta por las administraciones públicas para poder cobrar los anticipos solicitados, o para responder ante el aplazamiento en el pago de reintegros de subvenciones.

- La asociación tiene constituidas las siguientes fianzas tanto a largo como a corto plazo:

Concepto	Importe	
	Largo plazo	Corto plazo
Fianzas por suministros	582,22	0,00
Fianzas por arrendamientos	38.917,04	13.512,00
Provisiones de fondos y garantías	5.455,00	8.169,43
TOTAL	44.954,26	21.681,43

 **9. Existencias.**

El detalle de los diversos proyectos en curso que componen este epígrafe, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2017
Proyecto en curso Castilla y León Orienta '17	56.523,60
Proyecto en curso Canarias Activa '17	15.318,29
Proyecto en curso Cataluña 8 (FOAP '17 ocup.sect.trans. '17)	78.765,98
Proyecto en curso Andalucía Activa '17	49.006,45
Proyecto en curso Madrid (ocupados '17 FOD estatal '17)	92.948,09
TOTAL	292.562,41

 **10. Fondos propios.**

En el ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social.

11. Situación fiscal.

a) Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria. El órgano directivo de la entidad aprueba el destino de las utilidades al mantenimiento o desarrollo del objeto social y los beneficios exentos del impuesto se reinvierten dentro del año siguiente a su asignación.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2017 y 2016 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Las diferencias permanentes, son debidas a rentas exentas, derivadas de la realización de las actividades propias de la Asociación.

b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2013 a 2017 (ai), del Impuesto Sobre Sociedades, y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Administración Tributaria dispone de un plazo de 10 años para ejercer el derecho a iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones, lo cual solo podrá realizarse en el curso de procedimientos de comprobación relativos a obligaciones tributarias y periodos cuyo derecho a liquidar no se encuentre prescrito.

La Dirección de la Entidad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

c) Detalle cuentas con Administraciones Públicas a corto plazo.

Concepto	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
H. Pública acreedora por IVA	0,00	6.577,71	0,00	0,00
H. Pública por subvenciones	11.551.784,63	1.959.114,51	5.180.812,84	605.341,18
H. Pública por ingreso indebidos	172,19	0,00	172,19	0,00
H. Pública impuesto sociedades	105.100,48	0,00	105.100,48	0,00
H. Pública retenciones	2,26	29.105,31	2,25	58.787,25
Organismos de la seguridad social	63,87	0,00	63,87	0,00
Totales	11.657.123,43	1.994.797,53	5.286.151,63	664.128,43

Los importes que figuran en H. Pública Deudora por subvenciones reflejan las cantidades que adeudan las administraciones públicas a la asociación por subvenciones concedidas, ya estén ejecutadas o en proceso de ejecución al cierre del ejercicio 2017.

12. Ingresos y gastos.

- Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Concepto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1.- Aprovisionamientos	-749.702,95	-392.032,68
- Trabajos realizados por otras empresa	-1.042.265,36	-392.032,68
- Variación de existencias	292.562,41	0,00
3.- Cargas sociales :	-431.276,41	-336.618,48
- Seguridad social a cargo de la empresa	-431.276,41	-336.618,48
- Otras cargas sociales	0,00	0,00
4.- Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados".	1.935,16	0,00

(1) Incluye principalmente ajustes de ejercicios anteriores.

- Detalle de la partida de servicios exteriores:

Servicios exteriores.	2017	2016
Arrendamientos	811.577,37	508.652,57
Reparación y conservación	736,00	776,36
Servicios de profesionales independientes	87.631,22	51.701,73
Seguros	43.015,09	24.671,37
Servicios bancarios	651,30	353,52
Relaciones públicas, publicidad y propaganda	21.009,92	13.446,17
Suministros	40.616,12	40.169,70
Otros servicios	226.807,09	237.794,09
TOTAL	1.232.044,11	877.565,51

13. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	9.281.115,28	3.332.985,45
- Imputados en la cuenta de resultados (1)	3.184.592,68	1.907.479,76

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios.		
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.332.986,00	1.282.638,00
(+) Recibidas en el ejercicio	9.132.721,96	4.138.239,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-3.184.592,68	-1.907.479,00
(+/-) Otros movimientos	--	-180.412,00
SALDO AL FIN DEL EJERCICIO	9.281.115,28	3.332.986,00
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	--	--

Las subvenciones percibidas son necesarias para ejecutar programas de empleo o de inclusión laboral, objeto principal de la Asociación, y proceden de:

- Galicia Violencia de Género '16: 17.379,32 euros. Subvención para la puesta en marcha de un programa de empleo para mujeres que han sufrido violencia de género.
- Galicia Activa '16: 278.623,60 euros. Subvención para la puesta en marcha de un programa integrado para el empleo, concedida por la administración autonómica.
- Galicia Vulnerables '17: 25.485,15 euros. Subvención para la puesta en marcha de un programa de empleo para mujeres con edades menores de 30 años y superiores a 45 años en riesgo de exclusión social.
- Galicia Violencia de Género '17: 6.241,88 euros. Subvención para la puesta en marcha de un programa de empleo para mujeres que han sufrido violencia de género.
- Galicia ENCE Alcanza La Cima '17: 10.000,00 euros. Programa de empleo para la inserción de colectivos en el marco de la exclusión social del programa Lucha contra la exclusión social.
- Galicia Inclusión Social '17: 8.313,57 euros. Programa de empleo para la promoción de actuaciones de servicios sociales comunitarios y de inclusión social.
- Castilla y León OFI '16: 151.247,66 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación, formación e inserción dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.
- Plan Igualdad Castilla y León '17: 1.738,87 euros. Subvención para la realización de acciones de igualdad dentro de la organización de Acción Laboral.

- Castilla y León Ocupados '17: 9.392,97 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Castilla y León FOD '17: 457,02 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.
- Canarias Orienta '17: 48.675,95 euros. Subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.
- Aragón Activa '16: 160.055,21 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.
- Aragón Activa '17: 4.287,20 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.
- Aragón FOD '16: 52.893,09 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.
- Pamplona P.I.F.E. '17: 185.752,08 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de Programas Integrados de Formación y Empleo.
- Asturias Activa '16: 613.690,87 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.
- Asturias Activa '17: 89.028,43 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.
- Andalucía Activa '17: 6.125,08 euros. Subvención para la realización de acciones dirigidas al desarrollo del Programa de Acciones Experimentales.
- Fundación Obra Social La Caixa '15: 16.195,03 euros. Ayuda Privada para la puesta en marcha de talleres de formación para la reinserción de personal desempleado.
- Programa FOD ESTATAL '15 (CERTIFICADOS E IDIOMAS): 96.155,76 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a desocupados, concedida por la administración nacional.
- Programa FOD ESTATAL '16 (INTERSECTORIAL): 810,35 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, concedida por la administración nacional.
- Programa Diputación Foral de Álava '17: 23.853,08 euros. Subvención concedida por la Diputación Foral de Álava, para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a jóvenes desocupados, concedida por la Diputación Foral de Álava.
- Cantabria Activa '16: 95.776,51 euros. Subvención para la realización de programas de Acciones de Mejora de la empleabilidad, concedida por la administración autonómica.
- Erasmus + '15: 23.768,41 euros. Subvención puesta en común de la movilidad de trabajadores con distintas instituciones dedicadas a la formación a nivel europeo.
- Agencia de Colocación Reus '15: 1.991,25 euros. Subvención para la realización de acciones de intermediación laboral para la inserción en el mercado de trabajo de personas paradas en colaboración con las Agencias de Colocación, concedida por la administración autonómica.

- Programa País Vasco Orienta '15 (Bilbao y Vitoria): 47.530,21 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación laboral de personas paradas, concedida por la administración autonómica.
- Subvención Fundación Incyde para la Región de Cantabria '16: 65.571,54 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la región de Cantabria para 2016, concedida por la Fundación INCYDE.
- Subvención Fundación Incyde para la Región de Aragón '16: 81.145,76 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la región de Aragón para 2016, concedida por la Fundación INCYDE.
- Subvención Fundación Incyde para la Región de la Comunidad de Madrid '17: 42.995,69 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la región de Cantabria para 2016, concedida por la Fundación INCYDE.
- Subvención Fundación Incyde para la Región de Galicia '17: 30.108,05 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la región de Aragón para 2016, concedida por la Fundación INCYDE.
- Reus FOAP '16: 252.260,14 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.
- Agencia de Colocación Reus '16: 13.448,86 euros. Subvención para la realización de acciones de intermediación laboral para la inserción en el mercado de trabajo de personas paradas en colaboración con las Agencias de Colocación, concedida por la administración autonómica.
- Asturias Orienta '16: 162.906,88 euros. Subvención para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.
- Reus Proyectos Singulares '16: 105.906,57 euros. subvenciones públicas destinadas a la financiación de proyectos singulares, que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña.
- Reus Ocupados Sectorial '16: 51.069,39 euros. Subvención para la realización de formación a ocupados, concedida por la administración autonómica.
- Reus Ocupados Transversal '16: 100.003,64 euros. Subvención para la realización de formación destinada a ocupados, concedida por la administración autonómica.
- Canarias FOD '16: 12.836,36 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.
- Canarias Activa '16: 225.276,31 euros. Subvención para la puesta en marcha de programas experimentales en materia de empleo, concedida por la administración autonómica.
- Subvención Erasmus + Open Bagdes '16: 12.210,79 euros. Subvención puesta en común de la movilidad de trabajadores con distintas instituciones dedicadas a la formación a nivel europeo.
- Reus Programa Integral '17: 57.928,97 euros. Subvención para para personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración 2017.

- Cabildo Insular de Tenerife "ACELERADORA '17": 742,95 euros. Proyecto tiene por objeto favorecer la inserción laboral en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife, y contribuir a frenar el incremento del desempleo en parados de larga duración, lo que conlleva el desarrollo de acciones individuales y grupales de formación.
- Reus Ocupados Sectorial '17: 1.763,85 euros. Subvención para la realización de formación a ocupados, concedida por la administración autonómica.
- Reus Ocupados Transversal '17: 2.733,40 euros. Subvención para la realización de formación destinada a ocupados, concedida por la administración autonómica.
- Canarias Activa '17: 4.342,57 euros. Subvención para la puesta en marcha de programas experimentales en materia de empleo, concedida por la administración autonómica.
- Subvención Youth Worknet '17: 93,92 euros. Subvención puesta en común de la movilidad de jóvenes trabajadores con distintas instituciones dedicadas a la formación a nivel europeo a través de aplicaciones informáticas.
- Reus FOAP '17: 1.973,52 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.

La asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados, excepto por las minoraciones practicadas por las Administraciones, reflejadas en la Cuenta de resultados.

En el ejercicio 2017, en la cuenta de excedentes de ejercicios anteriores del balance de situación adjunto, se han registrado reintegros, por un importe de 234.441,06 euros, derivado de las Resoluciones de minoración recibidas de las Administraciones Públicas:

Concepto	Importe
Minoración subvención Asturias Activa '14	5.046,23
Minoración subvención Lugones Activa jóvenes '14	910,71
Minoración subvención Dip. Foral Álava (Difusión)	427,21
Minoración subvención Alicante Motva T '10	105.579,02
Minoración subvención Galicia Activa '15	-325,80
Minoración subvención Conforcat Reus Ocup. Sect.15	80,45
Minoración subvención Conforcat Reus Ocup. Transv 15	-46,04
Minoración subvención Fod Estatal '13	101.293,49
Minoración subvención Castilla y León Ofi '15	21.475,79
TOTAL	234.441,06

14. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

a) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos+ inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines.				
				Importe	%		2013	2014	2015	2016	2017
2013	-88.658	136.496	47.838	33.486,6	70%	1.618.321	1.618.321	--	--	--	--
2014	-108.237	147.322	39.085	27.359,5	70%	2.489.042	--	2.489.042	--	--	--
2015	-206.835	222.786	15.951	11.165,7	70%	2.181.352	--	--	2.181.352	--	--
2016	101.709	73.719	175.428	122.799,6	70%	3.612.279	--	--	--	3.612.279	--
2017	18.187	--	18.187	12.730,9	70%	--	--	--	--	--	--
TOTAL	-283.834	580.323	296.489	207.542,3		9.900.994	1.618.321	2.489.042	2.181.352	3.612.279	--

b) Recursos aplicados en el ejercicio.

Concepto	Importe		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
1. Gastos en cumplimiento de fines *	4.120.416,85		
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+2.2)	--	--	583.749,54
2.1 Realizadas en el ejercicio	--	--	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores	--	--	583.749,54
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	--	--	--
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	--	--	--
TOTAL (1 + 2)	--	--	583.749,54

Se considera destinado a los fines de la asociación el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la misma especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.


15. Operaciones con partes vinculadas.

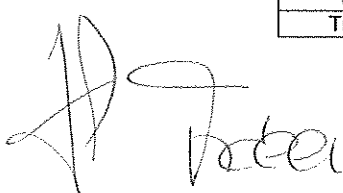
A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La asociación si realiza operaciones con entidades y personas vinculadas, contrata y presta los servicios a precio de mercado. No hay acuerdos en materia de licencias, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por partes vinculadas.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.977,07	65.104,00
Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	--	--
Importes devueltos	--	--
Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.	--	--
Tipos de interés	--	--





16. Otra información.

- En el ejercicio 2016 se modificaron los estatutos, nombrando nuevos miembros de la Junta Directiva quedando así:

Presidente: Venancio Portela Pelaz.

Vicepresidente y Tesorero de la Asociación: David Bermejo Barrón.

Secretario de la Asociación: Fernando González del Castillo.

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías se detalla a continuación:

Categoría	Total		Hombres		Mujeres	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Director Gerente	--	--	--	--	--	--
Técnicos y profesionales	--	--	--	--	--	--
Empleados de tipo administrativo	5	5	3	3	2	2
Resto personal cualificado	86	79	22	18	64	61
Resto personal no cualificado	--	--	--	--	--	--
TOTAL PERSONAL	91	84	25	21	66	63

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

Categoría	Total		Hombres		Mujeres	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Resto personal cualificado	2	1	2	1	--	--
Resto personal no cualificado	--	--	--	--	--	--
TOTAL PERSONAL	2	1	2	1	--	--

- El desglose de los honorarios percibidos en los ejercicios 2017 y 2016 por el auditor de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, es el siguiente en euros:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Año 2017	Año 2016
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	6.500,00	4.500,00
TOTAL	6.500,00	4.500,00

- No se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

17. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

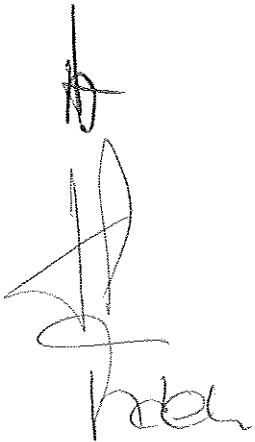
1. Información sobre medio ambiente.

Los elementos individualizados del inmovilizado y los gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales no suponen un importe significativo.

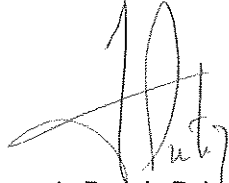
La sociedad realiza sus operaciones conforme a las leyes relativas a la protección del medioambiente. Asimismo, considera que se han adoptado las medidas necesarias en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, del impacto medioambiental.

2. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe ninguna partida que deba ser incluida de acuerdo a la Resolución de 8 de febrero de 2006, del ICAC, por las que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



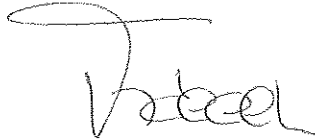
En Valladolid, a 30 de marzo del 2018.



Venancio Portela Pelaz.



David Bermejo Barrón.



Fernando González del Castillo.